



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA,

VISTO: El Expte N° 536/2006 Letra D.A. del registro de este Tribunal de Cuentas caratulado: "S/ALMUERZO DE FIN DE AÑO "; y,

CONSIDERANDO:

Que a requerimiento de la presidencia, se procedió a solicitar cotización a tres restaurantes de la ciudad de Ushuaia, a los fines de llevar a cabo una celebración con motivo de las fiestas de fin de año, con todo la planta de personal del Tribunal.

Que recibidas dos cotizaciones, resultó conveniente, realizar el evento previsto, en las instalaciones del Restaurante del Nautico, "Salón Vito Dumas".

Que habiéndose llevado a cabo la celebración, el día 20 de diciembre del corriente año, la firma MALE SRL, concesionaria del restaurante, eleva la factura B N° 0006-00001229 por la suma de pesos cuatro mil ciento treinta (\$ 4.130.-) por el servicio ofrecido.

Que el monto de la presente contratación se encuentra dentro de lo establecido en el jurisdiccional de compras vigentes.

Que es atribución de la Presidencia disponer las erogaciones y autorizar las ordenes de pago, según lo establece el Art. 15° , inc. i) de la Ley Provincial N° 50;

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

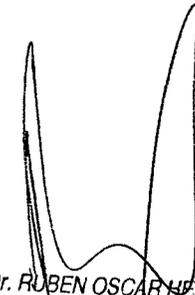
ARTICULO 1°) AUTORIZAR la contratación con la firma MALE SRL, para la prestación del servicio de un Almuerzo Ejecutivo en las instalaciones del "Restaurante del Náutico", para toda la planta de personal de este Tribunal de Cuentas, con motivo de las celebración de las fiestas de fin de año

ARTICULO 2°) APROBAR el pago de la factura B N° 0006-00001229 por la suma de pesos cuatro mil ciento treinta (\$ 4.130.-) elevada por la firma MALE SRL, por la prestación del servicio requerido por este Tribunal, con motivo de la celebración de las fiestas de fin de año.

ARTICULO 3°) IMPUTAR a la jurisdicción X Tribunal de Cuentas, Partida Presupuestaria: inciso 3 - Principal 39, Parcial 391 del Ejercicio 2006.-

ARTICULO 4°) REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 287 /03. -


Dr. RUBEN OSCAR HERRERA
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia